

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPUBLICA ARGENTINA Tel./FAX (54) (0387) 4255458 RES. H No.

938-03

0 1 460, 2003

Expte.No.4.371-03

VISTO:

La Res.CS No. 345-02, por la que se aprueba y pone en vigencia el Proyecto de Articulación que posibilita a los Profesores de Nivel Superior no Universitario a obtener el título de Licenciado en Geografía; y

CONSIDERANDO:

Que la Coordinadora de la Licenciatura en Geografia, solicita autorización para el dictado del MODULO II: PLANIFICACION URBANA Y REGIONAL, aprobación de programa y su extensión como curso de capacitación, aranceles y honorarios para el docente responsable;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en Despacho No. 313-03, autoriza lo peticionado;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES En su sesión del día 29-07-03

RESUELVE:

ARTICULO 10.- IMPLEMENTAR el dictado del MODULO II: PLANIFICACION URBANA Y REGIONAL, en el marco de la articulación y ciclo especial para la Licenciatura en Geografía, el que estará a cargo del docente responsable Arq. MARIO LAZAROVICH, en la ciudad de Salta y San Ramón de la Nueva Orán.-

ARTICULO 20.-AUTORIZAR como curso de capacitación, la asignatura mencionada en el artículo anterior.-

ARTICULO 3o. - APROBAR el programa presentado por el docente responsable, para el dictado del mismo. -



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPUBLICA ARGENTINA RES. H No. 4255458

938-03

ARTICULO 40. - DETERMINAR los montos del material bibliográfico que quedará de la siguiente manera:

- Curso o Módulo:

\$ 50 00.- (PESOS CINCUEN-

TA)

- Cartilla con material bibliográfico: \$ 15 00.- (PESOS QUINCE)

- TOTAL:

\$ 65 00.- (PESOS SESENTA Y CINCO)

ARTICULO 50.- LIQUIDAR al Arg. MARIO LAZAROVICH la suma de \$ 1.150.00. - (PESOS MIL CIENTO CINCUENTA) como honorarios de la actividad académica prevista en el artículo 10., más el pago de transporte y viáticos (transporte y comida) de los seis encuentros más tutorias.-

ARTICULO 50. - NOTIFIQUESE a los docentes responsables, Escuela de Historia, Dptos. Docencia y Rendición de Cuentas, Tesoreria de la Universidad y girese a Dirección Administrativa Contable para prosecución del trámite.-

> Prof. SUSANA INES FERNANDEZ SECRETARIA

FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSA

A. E. CATALINA BULIUBASICH Facultad de Humanidades - UNSa.

